



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

SICGMA

Rad: 08-638-31-89-002-2020-00122-00-00 EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: DANIEL ALFONSO CASTRO SERNA EN NOMBRE PROPIO
DEMANDADO: JOSE DE JESUS MENESES HENAO
AUTO REQUIERE APLICACIÓN DESITIMIENTO TACITO

INFORME SECRETARIAL Señor juez, a su despacho el proceso de la referencia informándole que está pendiente impulso procesal por parte del actor. Lo anterior para su conocimiento. Sabanalarga Atlántico, julio 13 de 2021 SECRETARIA.

GISELLE BOVEA CERRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, JULIO CATORCE (14) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto lo anterior informe secretarial que antecede, en el presente proceso se procederá a requerir a la parte demandante, a fin que se sirva realizar la notificación al demandado, a efectos de que cumpla con la carga procesal que le corresponde; en razón a ello, se le concede un término de (30) días para que aporte al Juzgado la constancia de haber realizado la respectiva notificación, con la advertencia de que si no realiza el trámite correspondiente y cumpla con esa carga procesal, se dará por terminado el proceso por DESISTIMIENTO TACITO, tal como lo establece el ART. 317 del Código General del Proceso.

En mérito de los expuesto

RESUELVE:

PRIMERO: Requerir a la parte demandante para que proceda conforme se explicó en la parte motiva de este proveído

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

J02prmpalctosabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia, Calle 19 No 18-47 piso 2
PBX3885005 EXT. 6026 Sabanalarga – Atlántico. Colombia



Firmado Por:

DAVID MODESTO GUETTE HERNANDEZ

JUEZ

JUZGADO 002 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE SABANALARGA-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

582155847ff60911022dc7e80257539ffe529085aa966fe1d139bcc336314ea7

Documento generado en 14/07/2021 04:36:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>